

## RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

Área	Archivo
Nº	PRESIDENCIA
Fecha	GEST.448-2025
	26-02-2025

**Asunto: PROVISIÓN DE UN FUNCIONARIO INTERINO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL-PERSONAL FORMADOR DE PROGRAMA EXPERIENCIAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN ATENCIÓN SOCIO SANITARIA COMUNIDAD DE CALATAYUD III-. LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.**

**D. JOSÉ IGNACIO MARCUELLO CASORRÁN, Presidente de la Comarca de la Comunidad de Calatayud,**  
**ANTECEDENTES.**

Concluido el plazo de presentación de instancias a la convocatoria del procedimiento para la provisión mediante concurso oposición de un funcionario interino para la ejecución de programas de carácter temporal, al amparo de lo establecido en el artículo 10.1 c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: FORMADOR.

PROGRAMA DE CARÁCTER TEMPORAL: Programa experiencial de empleo y formación "Atención Sociosanitaria Comunidad de Calatayud III", aprobado por la Resolución de 29 de noviembre de 2024 de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo (CSV CSVQC1WKAI0HT1Q0XFIL), por la que se resuelve la convocatoria para el año 2024 de las subvenciones de los programas experienciales de empleo y formación desarrollados en la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobada por Orden EEI/716/2024, de 21 de junio.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, así como lo señalado en la base cuarta de las que rigen la convocatoria.

### **DECRETO:**

**PRIMERO.-** Expirado el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria señalada en antecedentes, de conformidad con la base 4ª, aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

### **ADMITIDOS:**

- ALCALÁ ENGUITA, BEATRIZ
- BARBERO ÁLVAREZ, CRISTINA
- DE LOS RIOS SÁNCHEZ, ELENA
- POZO LINARES, ENCARNACIÓN

### **EXCLUIDOS:**

NINGUNO

Los aspirantes disponen de un plazo de tres días naturales, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, a efectos de la formulación de reclamaciones y subsanación de errores materiales. Transcurrido el plazo sin haberse formulado reclamaciones la lista se



—  
elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. Esta lista se publicará en los tablones de anuncios (físico y sede electrónica) y en la página web de la Comarca de la Comunidad de Calatayud.

Las siguientes publicaciones se realizarán los Tablones de Anuncios y página web de la Comarca de la Comunidad de Calatayud.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente Decreto a Los interesados y a la Secretaría General, a efectos de su inclusión en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

Calatayud, a fecha de firma electrónica.

***JOSÉ IGNACIO MARCUELLO CASORRÁN***

